

RAWSON, 13 OCT 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 14 de octubre del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Salud y Ambiente Dr. GINES MARIO GONZALEZ GARCIA;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que estará participando en los Actos de Inauguración del Centro de Salud del Barrio 30 de Octubre de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y del Centro de Salud del Barrio Constitución de la Ciudad de Trelew;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.-Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Salud y Ambiente Dr. GINES MARIO GONZALEZ GARCIA.-

Artículo 2º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DECRETO Nº

1766

MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

Norberto Gustavo Yauhar
MINISTRO COORDINADOR DE GABINETE